



RESOLUCIÓN

Expediente: CONVOCATORIA DE SUVENCIOS PARA LA “MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ASOCIACIONES Y ONG DE GRAN CANARIA” (B.O.P. de Las Palmas, nº 128, de 24 de octubre de 2025).

Asunto: Rectificación error material Resolución de Concesión CGC/2025/14073 de fecha 29 de diciembre de 2025 y ampliación del plazo de ejecución.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, visto lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio que la desarrolla; vista la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, visto el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en las personas titulares de las respectivas Consejerías de Gobierno y Consejerías de Área, de fecha 2 de diciembre de 2024, visto el expediente tramitado por el Servicio de Solidaridad Internacional referido a la CONVOCATORIA DE SUVENCIOS PARA LA “MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ASOCIACIONES Y ONG DE GRAN CANARIA” (B.O.P. de Las Palmas, nº 128, de 24 de octubre de 2025), vista la **Resolución de Concesión CGC/2025/14073 de fecha 29 de diciembre de 2025** y detectado un error material en la misma en relación al porcentaje de financiación de una de las entidades beneficiarias, así como un error en el título de una de las columnas de la tabla de solicitudes estimadas; considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la posibilidad de la Administración Pública de rectificar en cualquier momento errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos; y visto el informe propuesta de resolución de rectificación de error material del Servicio de Solidaridad Internacional de fecha 16 de enero de 2026; y demás disposiciones concordantes y complementarias;

Revisado y conforme a Derecho
La Jefa de Servicio de Solidaridad Internacional
P.A.: La Técnica de Administración General
Resolución n.º CGC/2025/11458, 28-10-2025)

RESUELVO

PRIMERO.- RECTIFICAR EL ERROR material en relación al porcentaje de financiación de la entidad ASOCIACIÓN SCOUTS EXPLORADORES BENTAYA, así como un error en el título de una de las columnas de la tabla de solicitudes estimadas que se encuentra localizado en el Anexo I de la **Resolución de Concesión CGC/2025/14073 de fecha 29 de diciembre de 2025** en el apartado A “SOLICITUDES ESTIMADAS”, en el sentido

DONDE DICE:

...//...

“IMPORTE SOLICITADO”

Y DONDE DICE:

...//...

Revisado y conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Código Seguro De Verificación	wirCHNG3JSP3uZ2QywZ10Q==	Fecha	16/01/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmelo Ramírez Marrero - Consejero/a de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wirCHNG3JSP3uZ2QywZ10Q%3D%3D	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	fBNx34uN3Txn4KWWs5Snjg==	Fecha	16/01/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fBNx34uN3Txn4KWWs5Snjg%3D%3D	Página	1/3





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/317
Fecha: 16/01/2026

Nº ORDEN	ENTIDAD SOLICITANTE	IMPORTE TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN	OBSERVACIONES
21	ASOCIACIÓN SCOUTS EXPLORADORES BENTAYA	5.455,50 €	5.000,00 €	91,54 %	

DEBE DECIR:

...//...

“IMPORTE CONCEDIDO”

Y DEBE DECIR:

...//...

Nº ORDEN	ENTIDAD SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN	OBSERVACIONES
21	ASOCIACIÓN SCOUTS EXPLORADORES BENTAYA	5.455,50 €	5.000,00 €	91,65 %	

Permaneciendo el resto de la citada resolución inalterada.

SEGUNDO.- AMPLIAR el plazo de ejecución de las subvenciones concedidas en el marco de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ASOCIACIONES Y ONG DE GRAN CANARIA, **hasta el 28 de febrero de 2026** y, por ende, del plazo de justificación hasta el **31 de mayo de 2026**.

TERCERO.- NOTIFICAR la Resolución a través de la publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la web corporativa www.grancanaria.com, a todas las entidades interesadas.

CUARTO.- Contra esta resolución podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, **recurso de reposición**, ante el Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional -cuya resolución pondría fin a la vía administrativa-, de conformidad con los arts. 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad, **recurso contencioso administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta

C/. Agustín Millares Carló, nº 14
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421

www.grancanaria.com conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Código Seguro De Verificación	wirCHNG3JSP3uZ2QywZ10Q==	Fecha	16/01/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmelo Ramírez Marrero - Consejero/a de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wirCHNG3JSP3uZ2QywZ10Q%3D%3D	Página	2/3



Código Seguro De Verificación	fBNx34uN3Txn4KWWs5Snjg==	Fecha	16/01/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fBNx34uN3Txn4KWWs5Snjg%3D%3D	Página	2/3





CONSEJERÍA
DE ÁREA DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL

SERVICIO
DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL 11.0.2

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Resolución: CGC/2026/317
Fecha: 16/01/2026

Ciudad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. EL CONSEJERO DE ÁREA DE
COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD
INTERNACIONAL**

(Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 02/12/2024)
Fdo.: D. Carmelo Ramírez Marrero

Revisado y Conforme a Derecho
La Jefa de Servicio de Solidaridad Internacional
P.A.: La Técnica de Administración General
(Resolución n.º CGC/2025/11458, 28-10-2025)

C/. Agustín Millares Carló, nº 14
CP: 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421

www.grancanaria.com conforme a derecho por firmante que figura junto al órgano resolutorio.

Código Seguro De Verificación	wirCHNG3JSP3uZ2QywZ10Q==	Fecha	16/01/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmelo Ramírez Marrero - Consejero/a de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional Sabrina Teresa Sosa Reyes - Jefe/a Serv. Solidaridad Internacional (Resolución nº: CGC/2025/11458)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/wirCHNG3JSP3uZ2QywZ10Q%3D%3D	Página	3/3



Código Seguro De Verificación	fBNx34uN3Txn4KWWs5Snjg==	Fecha	16/01/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	SELLO ELECTRÓNICO DE ÓRGANO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fBNx34uN3Txn4KWWs5Snjg%3D%3D	Página	3/3

